

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:		ÁREA DE IMPUESTO PREDIAL				
NOMBRE DEL TITULAR:		C. JORGE LÓPEZ ZAVALA				
TIPO:		TRAMITE	X		SERVICIO	
		CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO	
SOLICITUD DEL BENEFICIO PARA TRIBUTAR CON BENEFICIO DE TERCERA EDAD, JUBILADO, PENSIONADO O VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.		11	021	OPM-T-01	12	03 2018
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO						
OTORGAR AL CIUDADANO EL BENEFICIO PARA TRIBUTAR						
USUARIOS						
EXTERNOS.- CIUDADANO QUE SEA JUBILADO, PENSIONADO, DE 3RA. EDAD O CON CASA ADQUIRIDA CON CRÉDITO DE INTERÉS SOCIAL						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA			VIGENCIA	
NO APLICA	GRATUITO	SIGUIENTE BIMESTRE DESPUÉS DE SU PETICIÓN			AL REALIZAR CAMBIO DE PROPIETARIO O EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR CUANDO HAYA TERMINADO DE PAGAR SU CRÉDITO EN EL SUPUESTO QUE LA VIVIENDA SEA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE CRÉDITO DE INTERÉS SOCIAL.	
LUGAR DONDE SE REALIZA						
OFICINA RECEPTORA		ÁREA DE IMPUESTO PREDIAL				
HORARIO DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 8.00 A 14:00 HORAS	TELÉFONO: (01 445) 458-92-13			
DOMICILIO:		HIDALGO · 30 COL. CENTRO C.P. 38800				
OFICINA RESOLUTORIA		TESORERÍA MUNICIPAL				
HORARIO DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 8.00 A 15:00 HORAS	TELÉFONO: (01-445) 45 8-92-06			
DOMICILIO		HIDALGO · 30 COL. CENTRO C.P. 38800				

REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
1.-SER PENSIONADO O JUBILADO		X	<p>EN EL SUPUESTO DE SER PENSIONADO O JUBILADO:</p> <p>A) FIRMAR SOLICITUD. B) ANEXAR 1 COPIA DEL TALÓN DEL ÚLTIMO PAGO DE SU NÓMINA. C) ANEXAR 1 COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL D) ANEXAR 1 COPIA DE SU CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUBILADO. E) ANEXAR 1 COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.</p>
2.-PERSONA QUE ACREDITE SER MAYOR DE 60 AÑOS DE EDAD		X	<p>EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS DE EDAD:</p> <p>A) FIRMAR SOLICITUD. B) ANEXAR 1 COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL C) ANEXAR 1 COPIA DE SU CREDENCIAL DEL INSEN O INAPAM. D) ANEXAR 1 COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.</p>
3.-VIVIENDA ADQUIRIDA A TRAVÉS DE CRÉDITO DE INTERÉS SOCIAL		X	<p>• EN EL SUPUESTO DE QUE LA VIVIENDA SEA ADQUIRIDA ATRAVÉS DE CRÉDITO DE INTERÉS SOCIAL.</p> <p>A) FIRMAR SOLICITUD. . A) ANEXAR 1 COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTO PREDIAL B) ANEXAR 1 COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE SU NÓMINA. C) ANEXAR 1 COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR. D) ANEXAR 1 COPIA DEL ESTADO DE CUENTA EN EL QUE ACREDITE QUE LA VIVIENDA FUE ADQUIRIDA MEDIANTE CRÉDITO DE INFONAVIT, FOVISTE U ORGANISMOS SIMILARES. (CRÉDITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS NO APLICAN)</p>
✓ LA COPIA SE ENTREGARÁ PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE			

OBSERVACIONES

ART.164

D) PARA OBTENER EL BENEFICIO DE PENSIONADO, JUBILADO O PERSONA DE TERCERA EDAD, DEBE SER CASA HABITACIÓN ESTE BENEFICIO SE OTORGARÁ A UNA SOLA CASA-HABITACIÓN Y CUYO VALOR FISCAL NO EXCEDA DE CUARENTA VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DIARIA ELEVADA AL AÑO. EN CASO DE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EXCEDA EL LÍMITE SEÑALADO EN EL PRESENTE INCISO, SE DEBERÁ APLICAR LA TASA CORRESPONDIENTE SOBRE EL EXCEDENTE.

E) EN EL SUPUESTO DE SER CASA DE INTERÉS SOCIAL NO APLICAN CRÉDITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS, Y DEBE SER SU ÚNICA PROPIEDAD.

ESTOS INMUEBLES TRIBUTARÁN A CUOTA MÍNIMA DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTÉ VIGENTE EL FINANCIAMIENTO; UNA VEZ CONCLUIDO ÉSTE, TRIBUTARÁN BAJO EL RÉGIMEN GENERAL DE LEY.

EN LOS SUPUESTOS DE QUE EN ESTOS INMUEBLES SE REALICEN AMPLIACIONES O MEJORAS A LAS CONSTRUCCIONES, POR ÉSTAS SE CAUSARÁ EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DETERMINADO POR AVALÚO, APLICÁNDOSE LA TASA CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN; AL TÉRMINO DE ÉSTE, TRIBUTARÁ LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE BAJO EL RÉGIMEN GENERAL DE LEY.

EN RELACIÓN AL INCISO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ ADQUISICIÓN LOS CRÉDITOS PARA MEJORA O AMPLIACIÓN DE LA CASA HABITACIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE REQUIERE SOLICITUD POR ESCRITO DEL CONTRIBUYENTE, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS INCISOS ANTERIORES; EN RELACIÓN AL INCISO E) EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR, ADEMÁS, QUE SE TRATA DE SU ÚNICA PROPIEDAD O POSESIÓN.

LA SOLICITUD CON SUS ANEXOS, DEBERÁ PRESENTARSE A LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, LA QUE UNA VEZ ANALIZADA LA MISMA, EMITIRÁ EL DICTAMEN RESPECTIVO; EN TODO CASO, LA CUOTA MÍNIMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL SIGUIENTE BIMESTRE AL EN QUE SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD.

FUNDAMENTOS DE LEY

ART. 17 y ART. 164 INCISO "D" Y "E" LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ART. 3,4,5,6 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO

FIGURA JURÍDICA

AFIRMATIVA	NO APLICA	NEGATIVA FICTA	SI APLICA
FICTA			

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART. 153 AL 157.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

NO APLICA

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL	TELÉFONO: 01(445)4589222 EXT. 115	CORREO ELECTRÓNICO: CONTRALORIAMOROLEON15@HOTMAIL.COM
TESORERÍA MUNICIPAL	01(445) 45 8-92-06 EXT. 106	TESORERIA20@HOTMAIL.COM

SELLO DE LA DIRECCIÓN

G. Jorge López Zavala
JEFE DEL AREA DE IMPUESTO PREDIAL

Norma Angélica Contreras González
RESPONSABLE DE ELABORAR EL FORMATO